

COMUNICADOS / REGIONES

Petitorio Provincial de las Asambleas Sociales del Archipiélago de Chiloé

El Ciudadano · 22 de julio de 2013





Teniendo en cuenta nuestra singularidad de archipiélago formado por treinta y dos islas, condición única en el contexto nacional, estimamos que todas las posibles soluciones a los problemas de salud que nos afectan, deben pasar necesariamente por la consideración de insularidad de nuestra provincia. Pacientes que deben caminar por horas para llegar a un embarcadero y navegar luego (si el clima lo permite) varias horas más para llegar, a veces, en condiciones críticas a un centro del cual serán posiblemente derivados horas más tarde a un hospital, es una realidad cotidiana que no tiene parangón en otros lugares del país y exigen una mirada distinta por parte de las autoridades de salud, tanto a la hora de fijar los indicadores, que en este caso no han de atender solamente al número de habitantes, sino también nuestras complejidades geográficas, étnicas y socioculturales, como a la hora de implementar las infraestructuras sanitarias (hospitales y consultorios) o los servicios de transporte.

1.- En este sentido exigimos que se administren medidas que compensen el “costo de la insularidad” para que los ciudadanos de Chiloé podamos acceder, conforme a

la ley, en igualdad de condiciones al ejercicio de nuestro derecho a una salud digna.

2.-Implementación de Fondos de Emergencia para cubrir los petitorio provincial y comunales presentados por las asambleas sociales.

3.-Reordenamiento administrativo y financiero de acuerdo a las condiciones específicas de Chiloé, con el reemplazo de su equipo directivo, que han de ser necesariamente profesionales de la salud y estudio de un nuevo diseño de la Red Asistencial de Chiloé con presencia y participación de las Asambleas Sociales Provinciales, reponer dentro del servicio de salud la unidad de Salud colectiva con participación de las comunidades williches.

4.-Participación de las comunidades indígenas en todas las instancias de salud provinciales. Organizar los Cesfam con un enfoque familiar intercultural y cumplir con las leyes nacionales y los convenios internacionales ratificados por el Estado Chileno respecto a los derechos indígenas.

5.-Cumpliendo con la promesa previamente adquirida de normalización de los hospitales de Chiloé y en base a la ya expresada condición de insularidad, implementar Castro como hospital base y los hospitales de Quellón, Achao, Queilen y Ancud como de mediana complejidad en los que se consideren, al menos, las cuatro especialidades apropias de ese nivel (Medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría, anestesia) además de la inclusión de horas para la ronda de especialistas de otras áreas que puedan resultar necesarias.

6.-Que se contraten todos los profesionales, técnicos y administrativos necesarios para cubrir las carencias que hoy existen y que estos no sean movidos dentro del archipiélago. Y que sean contratados en modalidad de titular o a contrata y en grados atractivos para lograr sus permanencias. Que se cumpla la ley. Derecho a Zona para profesionales.

7.-Normalización de los CESFAM de la provincia, dado que la mayoría de ellos no cumplen con las normas técnicas básicas, considerando tanto las infraestructuras (con inclusión de Laboratorios Clínicos Básicos y equipos de rayos x digital), como los servicios de transporte y traslado de enfermos y los recursos humanos necesarios para su buen funcionamiento con la participación efectiva de las Asambleas Sociales de la provincia.

8.-Terminar con la autogestión en los hospitales, incluida la externalización o compra de prestaciones del sector privado, las cuales se cancelan a un monto superior al que se recibe por la misma prestación en el sector público.

9.-Capacitar adecuadamente al personal de postas en las islas menores y rurales, además de garantizar su funcionamiento los 365 días al año proveyendo de personal, e insumos y equipamientos y asignando los recursos necesarios para su operación.

10.-Creación de una Unidad de Salud Mental y una Unidad de Geriatría provincial y comunales, ambas con capacidad de hospitalización. Así mismo la creación de un Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELAM) en el archipiélago, a fin de evitar internamientos de ancianos en Puerto Montt con el desarraigo y la repercusión familiar que ello conlleva.

11.-Terminar con las listas de espera, se requieren los médicos especialistas para urgencia en los hospitales y laboratorio 24 horas. Farmacias las 24 horas del día tanto en los hospitales como en las urgencias de los Cesfam, abasteciéndolas con los medicamentos e insumos necesarios, que se adapten a las necesidades y realidades locales.

12.-Exigimos que el Servicio de Salud Chiloé gestione ante universidades las vacantes para que los médicos y dentistas se vayan a especializar y, cuando terminen, sean obligados a volver a desempeñarse en el Archipiélago de Chiloé.

13.-Considerando el antiguo proverbio “Que el alimento sea tu medicina y la medicina tu alimento” declaramos nuestra oposición al ingreso de los organismos modificados genéticamente en nuestro Archipiélago y exigimos una ley que obligue al etiquetado inmediato de los productos alimentarios que contengan transgénicos y que hoy consumimos sin poder diferenciarlos. Existen estudios independientes suficientes hoy en día que demuestran que los transgénicos son perjudiciales para el medio ambiente y la salud sin lugar a dudas.

14.-Un helicóptero para uso provincial con el protocolo correspondiente con base en Castro, embarcaciones ambulancias para todas las comunas capaz de generar 20 nudos con autonomía de al menos seis horas Que todos los hospitales de mediana complejidad tengan ambulancia de alta complejidad, que en los tres casos deben contar con equipamiento y personal altamente especializado.

15.- Campañas de prevención efectivas, dados los altos índices de enfermedades infecciosas transmisibles.

16.-Todo lo anterior implica que el Estado de Chile debe asumir nuestra insularidad como un indicador de alta ponderación a la hora de resolver los aspectos generales de nuestra salud, no basándose exclusivamente en el número de habitantes, sino también y principalmente en razón a las condiciones geográficas, climáticas, sociales y culturales de Chiloé. Y si para la incorporación de este indicador se hiciese necesaria la modificación de alguna normativa, ello debe ser resuelto a la brevedad por los organismos pertinentes, a fin de garantizar a los habitantes de este archipiélago, el acceso a una salud digna, conforme a la ley y en igualdad de condiciones.

Fuente: [El Ciudadano](#)